**ESTUDIO PREVIO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS DE MINIMA CUANTIA**

**DEPENDENCIA SOLICITANTE: PARQUE NACIONAL NATURAL CORDILLERA DE LOS PICACHOS**

## 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 1º. del Decreto 3572 de 2011, se crea la Unidad Administrativa denominada PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA, del orden nacional, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y financiera, con jurisdicción en todo el territorio nacional. La entidad estará encargada de la administración y manejo del Sistema de Parques Nacionales y la coordinación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

Parques Nacionales Naturales de Colombia es una dependencia del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, con autonomía administrativa y financiera. Parques Nacionales Naturales tiene entre otras funciones la de administrar las áreas que integran el Sistema de Parques Nacionales Naturales, velar por la protección del patrimonio natural y la diversidad biótica de la Nación, así como la conservación de las áreas de especial importancia ecosistémica.

Dentro de la estructura de Parques Nacionales Naturales de Colombia, se estableció que cuenta con la Dirección General y las Subdirecciones de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas, de Sostenibilidad y Negocios Ambientales, Subdirección Administrativa y Financiera, las Direcciones Territoriales y los Órganos de Asesoría y Coordinación.

Mediante Resolución No. 029 de fecha seis (6) de octubre de 2011, a la Dirección Territorial Orinoquia – DTOR - se adscriben las siguientes áreas del Sistema de Parques: Parque Nacional Natural Tinigua, Parque Nacional Natural Sierra de la Macarena, Parque Nacional Natural Cordillera de los Picachos, Parque Nacional Natural El Tuparro, Parque Nacional Natural Chingaza y Parque Nacional Natural Sumapaz. Que mediante Resolución No. 1441 del 31 de julio de 2018 se declaró el Distrito Nacional de Manejo Integrado DNMI Cinaruco y mediante Resolución 1287 del 28 de noviembre de 2023 se declaró el Parque Nacional Natural Serranía de Manacacías, asignados para su administración a la Dirección Territorial Orinoquia.

Por su parte el Parque Nacional Natural Cordillera de los Picachos, se encuentra ubicado sobre la vertiente oriental de la cordillera oriental en jurisdicción de los municipios de San Vicente del Caguán (Departamento del Caquetá), Uribe (Departamento del Meta) y en los Municipios de Neiva, Tello y Baraya (Departamento del Huila), con un área de 287.493,57 hectáreas. Actualmente el área protegida cuenta con un plan de manejo en proceso de actualización, dentro del cual se establecen los objetivos estratégicos y de gestión, así como las actividades, metas y productos en un plazo de cinco (5) años de acuerdo con las prioridades de manejo y al análisis de estado de los valores objeto de conservación, los riesgos y oportunidades. La gestión del PNN Cordillera de los Picachos está orientada en cuatro sectores definidos (Pato Balsillas, Huila, Platanillo y Uribe), donde se desarrollan acciones para proteger y conservar el área en un estado de integridad favorable y contribuir al cumplimiento de los objetivos misionales de la entidad, mediante el desarrollo de actividades de prevención vigilancia y control, educación para la conservación, restauración ecológica participativa, ecoturismo, investigación y monitoreo, reservas naturales de la sociedad civil, uso, ocupación y tenencia, relacionamiento campesino, interinstitucional y local, entre otras. Así mismo, el ejercicio misional implica un trabajo constante en campo, por lo cual se hace necesario contar con los elementos y equipos fundamentales, que garanticen el bienestar, confort y seguridad en el desarrollo de las actividades que realizan los funcionarios y contratistas.

Actualmente el área protegida no cuenta con los suficientes elementos de alojamiento y campaña, dado a que parte de los bienes con los que cuenta en su inventario, se han tramitado para proceso de baja y disposición final, porque se encuentran obsoletos, deteriorados por su constante uso o ya han cumplido su vida útil, por lo cual se hace necesario adquirir nuevos elementos.

Por las razones anteriormente expuestas y considerando las necesidades del Parque Nacional Natural Cordillera de los Picachos, se hace indispensable adquirir elementos de alojamiento y campaña, los cuales se encuentran soportados en el plan anual de acción de la vigencia fiscal 2024, contribuyendo de esta manera al cumplimiento de metas y gestión contempladas en el plan de acción institucional y en los planes operativos anuales.

Por lo anterior y con el objetivo de obtener una gestión administrativa acorde a De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, la modalidad para seleccionar el contratista debe ser el de Selección de mínima cuantía por Invitación Pública, en atención al presupuesto oficial del presente proceso, asignado al Parque Nacional Natural Cordillera de los Picachos de conformidad con la Resolución de distribución de presupuesto vigencia 2024.

## 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

OR03-P3202032-004 Adquisición de elementos de alojamiento y campaña para el Parque Nacional Natural Cordillera de los Picachos.

## 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

### 3.1. CLASIFICACION UNSPSC

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

| Clasificación UNSPSC | Segmento | Familia | Clase | Producto |
|---|---|---|---|---|
| **49121500** | Equipos, Suministros y Accesorios para Deportes y Recreación | Equipos y accesorios para acampada y exteriores | Equipos para camping y exteriores | |
| 42171917 | Equipo Médico, Accesorios y Suministros | Productos para los servicios médicos de urgencias y campo | Cajas o bolsas de almacenaje para servicios médicos de urgencia | Estuches o bolsas o accesorios de primeros auxilios para servicios médicos de emergencia |
| 46181710 | Equipos y Suministros de Defensa, Orden Publico, Protección, Vigilancia y Seguridad | Seguridad y protección personal | Protectores de cara y cabeza | Capucha protectora |
| 40161502 | Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento | Filtrado y purificación industrial | Filtros | Filtros de agua |
| 53131609 | Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal | Artículos de tocador y cuidado personal | Baño y cuerpo | Productos de protección solar |
| 46181546 | Equipos y Suministros de Defensa, Orden Publico, Protección, Vigilancia y Seguridad | Seguridad y protección personal | Ropa de seguridad | Capa impermeable |
| 46181543 | Equipos y Suministros de Defensa, Orden Publico, Protección, Vigilancia y Seguridad | Seguridad y protección personal | Ropa de seguridad | Chaqueta o gabardina impermeable |
| 46181544 | Equipos y Suministros de Defensa, Orden Publico, Protección, Vigilancia y Seguridad | Seguridad y protección personal | Ropa de seguridad | Pantalones impermeable |
| 46181504 | Equipos y Suministros de Defensa, Orden Publico, Protección, Vigilancia y Seguridad | Seguridad y protección personal | Ropa de seguridad | Guantes de protección |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 49121507 | Equipos, Suministros y Accesorios para Deportes y Recreación | Equipos y accesorios para acampada y exteriores | Equipos para camping y exteriores | Colchones neumáticos |
| 46181505 | Equipos y Suministros de Defensa, Orden Publico, Protección, Vigilancia y Seguridad | Seguridad y protección personal | Ropa de seguridad | Rodilleras de protección |
| 53102505 | Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal | Ropa | Accesorios de vestir | Sombrillas |
| 24122002 | Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales | Materiales de empaque | Botellas | Botellas de plástico |
| 55101524 | Publicaciones Impresas, Publicaciones Electrónicas y Accesorios | Medios impresos | Publicaciones impresas | Libros de referencia |

### 3.2 DESCRIPCION TECNICA

Los artículos que se requieren deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas básicas:

| ITEM | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | IMAGEN DE REFERENCIA |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Bloqueador en crema frasco x 150 ml, factor de protección solar: 60+ FPS, dermatológicamente testeado, alta protección frente a los efectos dañinos causados por la exposición solar, clínicamente probado, resistente al agua, espectro a la radiación con filtros UVA y UVB, libre de aceite, libre de crueldad animal, libre de gluten, para piel normal. | Caja por 24 unidades | 2 | |
| 2 | Poncho impermeable fabricado con tejido Ristop antirotura, Ideal para practicar trekking, senderismo, excursionismo.<br>Color negro o azul.<br>100% Nylon Ripstop aluminizado<br>Costuras termoselladas<br>Resistencia a columna de agua 2000 mm<br>Impermeable con tejido «RPS»<br>Capucha anatómica con regulación rápida (sistema «One touch»)<br>Funda incluida<br>Tallas: S (1 unidad) Talla M (2 unidades) Talla L (3 unidades) Talla XL (6 unidades) | unidad | 12 | |
| 3 | Trajes de lluvia (chaqueta con capucha y cierre de cordón ajustable + pantalón elástico ajustable), tejido: 100% EVA ultraligero, impermeable de protección contra la lluvia, ropa de trabajo para hombre. Color negro o azul. Tallas S (1 unidad), Talla M (2 Unidades) Talla L (2 Unidades) y Talla XL (3 Unidades). | unidad | 8 | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 4 | Par de Guantes con tejidos continuos de Nylon y Thermolite para gran destreza y protección en trabajos con bajas temperaturas, recubierto de polímero de Poliuretano PPU en la palma y los dedos para mayor suavidad, comodidad y resistencia a la abrasión. Puño tejido. Elaborado: 40% Nylon + Thermolite, 60% Poliuretano PPU - Dip normal talla 8 y 10. | unidad | 20 | |
| 5 | Sombrero impermeable de trekking – senderismo, con cordón de ajuste para la cabeza y en la barbilla. | unidad | 20 | |
| 6 | Termo botella plástica para agua con tapa roscada y boquilla, libre de BPA. Capacidad: 16 oz | unidad | 12 | |
| 7 | Botiquín de primeros auxilios tipo canguro medidas 17 cm x37 cm x7 cm, dotado con 18 elementos: Algodón, guante, venda elástica, aplicadores, analgésicos, jeringa, Bisturí, Preservativo, Toalla Higiénica, thimerosol, cuello ortopédico, agua mineral, tapaboca, gasa, cura, Bajalengua, pito, gel antibacterial. | unidad | 6 | |
| 8 | Toldillo con finas fibras de poliéster 100% de sencilla postura, estructura protectora, dimensiones Alto 140 cm x Ancho 100 cm x Largo 190 cm. | unidad | 8 | |
| 9 | Filtro purificador de agua personal portátil para senderismo, campamento y preparación de emergencias.<br>Color azul.<br>Peso: 46 G.<br>Dimensiones: 22,9 x 2,5 cm.<br>Con microfiltro de membrana que proteja contra el 999999% de las bacterias, el 99,999% de los parásitos, el 99,999% de los microplásticos, la suciedad, la arena y la turbidez.<br>Microfiltro de membrana con durabilidad hasta 1.000 galones (4000 litros).<br>Tamaño de poro: 0,2 micrones<br>Materiales libres de Bpa | unidad | 8 | |
| 10 | Colchoneta Inflable para camping, portátil, liviana, inflado fácil, impermeable. Dimensiones Ancho 70 cm x Largo 190 cm. Color negro o azul oscuro. | unidad | 6 | |
| 11 | Sombrilla retráctil, fabricada en nylon, extensión de fibra de vidrio Mango ergonómico antiderrapante Apertura automática Secado instantáneo, impermeable, resistente a la intemperie. Protección rayos UV. Largo 75 cm, Diámetro 140 cm Empaque individual Funda | unidad | 5 | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 12 | Elementos de protección para motocicletas: Rodilleras y Corderas metálicas en acero Inoxidable; Placas Reforzadas; Composición PE; Respirable; Correas Ajustable; Protección rígida extrema; Forma ergonómicas; Espumas reforzadas de Células cerradas; Sistema retención elástica; Velcron de sujeción; Agujeros de ventilación; Espinillera extra larga acolchadas. Guantes Impermeables; Doble capa; terciopelo interno; Tejido exterior en Taslon; Carcasa Poliuretano y malla reforzada; Protección TPR; Sistema Velcro para evitar entrada del viendo en los puños. | kit | 8 | |
| 13 | GUÍA ILUSTRADA DE LA AVIFAUNA COLOMBIANA. TERCERA EDICIÓN<br>Autor: Fernando Ayerbe Quiñones / WCS Colombia<br>Tamaño: 21 x 14 x 3 cm<br>Idioma: español<br>Páginas: 459<br>ISBN: 978-628-7526-13-6<br>Producción editorial: Puntoaparte bookvertising<br>TERCERA EDICIÓN | unidad | 2 | |

**NOTA: ES OBLIGACIÓN DEL PROPONENTE ANEXAR LA FICHA TÉCNICA DE LOS BIENES SOLICITADOS, SO PENA DE RECHAZO DE LA PROPUESTA.**

- El proponente deberá cotizar el valor de cada uno de los ítems establecidos en los cuadros anteriores, el cual debe cumplir en todo caso con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.
- La posible ambigüedad en las especificaciones técnicas no exime al contratista de entregar productos de primera calidad y que correspondan al precio de mercado.
- El valor de la propuesta debe incluir todos los costos que genere el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas en el numeral 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y demás condiciones requeridas en el presente documento.
- El proponente deberá entregar la ficha técnica de cada producto solicitado. Así mismo, cuando existan discrepancias entre las especificaciones técnicas y la unidad de medida consignadas en la propuesta económica y en la ficha técnica, primará lo descrito en la ficha técnica.
- El proveedor deberá asumir los costos de transporte de los productos autorizados por el supervisor del contrato, los cuales deben ser entregados en la sede administrativa del PNN , ubicada en la Calle 6 B No 26 -29 Barrio la Gaitana de la ciudad de Neiva (Huila).

## 3.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. El proveedor deberá entregar los elementos en las instalaciones de la Sede Administrativa del Parque Nacional Natural Cordillera de los Picachos, ubicada en la Calle 6 B No 26 -29 Barrio la Gaitana de la ciudad de Neiva (Huila) y deberá asumir los costos de transporte en que incurra para la entrega de los mismos.
2. Garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto contratado, respondiendo por la calidad de los bienes entregados.
3. Garantizar que los bienes objeto del contrato cumplan con las características requeridas.

4. Garantizar la calidad de los productos entregados asegurando que sean originales, nuevos y cumplan con las características ofrecidas y de la mejor calidad.
5. Reemplazar los elementos que por cualquier motivo sean catalogados como defectuosos, para lo cual el supervisor del contrato comunicara por escrito al contratista la situación presentada y este (el contratista) en un término máximo de tres (03) días hábiles debe efectuar la reposición de los bienes.
6. Cargar en la plataforma transaccional de contratación SECOP II cada una de las facturas, cuentas de cobro, informes de avances y demás soportes que den cuenta de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, de conformidad con los requerimientos del supervisor designado luego de que dichas facturas sean radicadas ante la entidad estatal. El cargue de dichas evidencias deberá realizarse en el acápite del formulario del contrato denominado como "Ejecución Contractual".
7. Responder sin perjuicio de la garantía, por la calidad de los elementos adquiridos.
8. El contratista deberá mantener fijos los precios de los productos ofrecidos durante la ejecución del contrato.
9. Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.
10. Acatar y cumplir las instrucciones que el supervisor le imparta en relación con el objeto contractual.
11. Presentar ante la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y para fiscales correspondientes al último periodo de pago.
12. Realizar los aportes al sistema integral de seguridad social en salud y pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, articulo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a ello. El contratista deberá presentar al Supervisor de la orden copia del pago correspondiente a los aportes de Salud y Pensión, la cual deberá adjuntarse a la constancia de cumplimiento del contratista para efectuar el pago correspondiente.
13. Constituir las garantías exigidas y mantener su vigencia.
14. Las demás obligaciones que se deriven de los presentes términos de referencia y de la naturaleza del contrato.

### 3.4 OBLIGACIONES DE PARQUES

1. Expedir constancia(s) de cumplimiento en forma oportuna para el respectivo pago.
2. Verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista.
3. Prestar la colaboración necesaria para que el Contratista satisfaga plenamente el objeto contractual.
4. Efectuar los pagos en la forma pactada en el presente contrato.
5. Dirimir las controversias que se presenten entre el Supervisor y el Contratista en la ejecución del Contrato.
6. Parques podrá exigir si lo cree conveniente las pruebas que indiquen que el contratista ha cumplido con las obligaciones de pagar oportunamente los salarios y prestaciones que correspondan de acuerdo con las leyes vigentes al personal que utilice para la ejecución de este contrato.
7. Parques de acuerdo con la normatividad vigente en materia de contratación impondrá las multas a que haya lugar, siempre que se compruebe el incumplimiento del objeto del contrato.

## 4 PROPUESTA ECONOMICA

El proponente deberá diligenciar el siguiente cuadro indicando los precios para los ítems requeridos, la propuesta económica deberá ser presentadas en cifras cerradas sin decimales, es decir sin centavos.

| ITEM | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | VALOR UNITARIO SIN IVA | VALOR IVA | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Bloqueador en crema frasco x 150 ml, factor de protección solar: 60+ FPS, dermatológicamente testeado, alta protección frente a los efectos dañinos causados por la exposición solar, clínicamente probado, resistente al agua, espectro a la radiación con filtros UVA y UVB, libre de aceite, libre de crueldad animal, libre de gluten, para piel normal. | Caja por 24 unidades | 2 | | | |
| 2 | Poncho impermeable fabricado con tejido Ristop antirotura, Ideal para practicar trekking, senderismo, excursionismo.<br>Color negro o azul.<br>100% Nylon Ripstop aluminizado<br>Costuras termoselladas<br>Resistencia a columna de agua 2000 mm<br>Impermeable con tejido «RPS»<br>Capucha anatómica con regulación rápida (sistema «One touch»)<br>Funda incluida Tallas: S (1 unidad) Talla M (2 unidades) Talla L (3 unidades) Talla XL (6 unidades) | unidad | 12 | | | |
| 3 | Trajes de lluvia (chaqueta con capucha y cierre de cordón ajustable + pantalón elástico ajustable), tejido: 100% EVA ultraligero, impermeable de protección contra la lluvia, ropa de trabajo para hombre. Color negro o azul. Tallas S (1 unidad), Talla M (2 Unidades) Talla L (2 Unidades) y Talla XL (3 Unidades). | unidad | 8 | | | |
| 4 | Par de Guantes con tejidos continuos de Nylon y Thermolite para gran destreza y protección en trabajos con bajas temperaturas, recubierto de polímero de Poliuretano PPU en la palma y los dedos para mayor suavidad, comodidad y resistencia a la abrasión. Puño tejido. Elaborado: 40% Nylon + Thermolite, 60% Poliuretano PPU - Dip normal talla 8 y 10. | unidad | 20 | | | |
| 5 | Sombrero impermeable de trekking – senderismo, con cordón de ajuste para la cabeza y en la barbilla. | unidad | 20 | | | |
| 6 | Termo botella plástica para agua con tapa roscada y boquilla, libre de BPA. Capacidad: 16 oz | unidad | 12 | | | |
| 7 | Botiquín de primeros auxilios tipo canguro medidas 17 cm x37 cm x7 cm, dotado con 18 elementos: Algodón, guante, venda elástica, aplicadores, analgésicos, jeringa, Bisturí, Preservativo, Toalla Higiénica, thimerosol, cuello ortopédico, agua mineral, tapaboca, gasa, cura, Bajalengua, pito, gel antibacterial. | unidad | 6 | | | |
| 8 | Toldillo con finas fibras de poliéster 100% de sencilla postura, estructura protectora, dimensiones Alto 140 cm x Ancho 100 cm x Largo 190 cm. | unidad | 8 | | | |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 9 | Filtro purificador de agua personal portatil para senderismo, campamento y preparación de emergencias.<br>Color azul.<br>Peso: 46 G.<br>Dimensiones: 22,9 x 2,5 cm.<br>Con microfiltro de membrana que protega contra el 999999% de las bacterias, el 99,999% de los parásitos, el 99,999% de los microplásticos, la suciedad, la arena y la turbidez.<br>Microfiltro de membrana con durabilidad hasta 1.000 galones (4000 litros). Tamaño de poro: 0,2 micrones<br>Materiales libres de Bpa. | unidad | 8 | | | |
| 10 | Colchoneta Inflable para camping, portátil, liviana, inflado fácil, impermeable. Dimensiones Ancho 70 cm x Largo 190 cm. Color negro o azul oscuro. | unidad | 6 | | | |
| 11 | Sombrilla retráctil, fabricada en nylon, extensión de fibra de vidrio<br>Mango ergonómico antiderrapante<br>Apertura automática<br>Secado instantáneo, impermeable, resistente a la intemperie.<br>Protección rayos UV.<br>Largo 75 cm, Diámetro 140 cm<br>Empaque individual Funda | unidad | 5 | | | |
| 12 | Elementos de protección para motocicletas: Rodilleras y Corderas metálicas en acero Inoxidable; Placas Reforzadas; Composición PE; Respirable; Correas Ajustable; Protección rígida extrema; Forma ergonómicas; Espumas reforzadas de Células cerradas; Sistema retención elástica; Velcron de sujeción; Agujeros de ventilación; Espinillera extra larga acolchadas. Guantes Impermeables; Doble capa; terciopelo interno; Tejido exterior en Taslon; Carcasa Poliuretano y malla reforzada; Protección TPR; Sistema Velcro para evitar entrada del viendo en los puños. | Kit | 8 | | | |
| 13 | GUÍA ILUSTRADA DE LA AVIFAUNA COLOMBIANA. TERCERA EDICIÓN<br>Autor: Fernando Ayerbe Quiñones / WCS Colombia<br>Tamaño: 21 x 14 x 3 cm<br>Idioma: español<br>Páginas: 459<br>ISBN: 978-628-7526-13-6<br>Producción editorial: Puntoaparte bookvertising<br>TERCERA EDICIÓN | unidad | 2 | | | |
| | | | | | $ | |
| | | | | **VALOR IVA** | $ | |
| | | | | **VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA** | $ | |

- El valor de la propuesta debe incluir todos los costos que genere el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas en el numeral 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y demás condiciones requeridas en el presente documento.
- Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (I.V.A.), y el objeto del contrato causa dicho impuesto, Parques Nacionales Naturales lo

considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente.

- Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, Parques Nacionales Naturales procederá a su corrección y este será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.
- Para todos los efectos de la evaluación económica, ésta se realizará con los valores propuestos para cada unidad de costo, es decir, valor unitario sin impuestos.
- El proponente que no haya diligenciado la totalidad de los ítems requeridos por Parques Nacionales, no será objeto de evaluación y su propuesta será rechazada.
- Así mismo se advierte que cuando la entidad estime que el valor de la oferta resulte artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Analizadas las explicaciones, el evaluador recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.
- El proponente deberá entregar la ficha técnica de cada producto solicitado. Así mismo, cuando existan discrepancias entre las especificaciones técnicas y la unidad de medida consignadas en la propuesta económica y en la ficha técnica, primará lo descrito en la ficha técnica. Las FICHAS TÉCNICAS, son el documento técnico mediante el cual la entidad se asegura que el OFERENTE tenga PLENAMENTE IDENTIFICADO LO QUE VA A OFRECER Y LUEGO EJECUTAR, que hacen las veces de soporte de su conocimiento e idoneidad en el tema a contratarse, con el fin de garantizar la participación de oferentes responsables que identifiquen claramente sus obligaciones futuras.

## 5. JUSTIFICACION Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial para el presente proceso incluido impuesto, tasas de carácter nacional, departamental, municipal y/o distrital legales vigentes al momento de la apertura del presente proceso y demás costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleve, es de **QUINCE MILLONES DE PESOS MCTE ($15.000.000).**

El valor presupuestado se encuentra amparado con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

**NÚMERO DE CDP: 14424**

CONSECUTIVO PAA: OR03-P3202032-004
ENTIDAD: SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE ASIGNEN A LA ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES.
NIT: 901.037.393-8
DEPENDENCIA: PNN CORDILLERA DE LOS PICACHOS
CUENTA: INVERSIÓN
RECURSO: 20
PROYECTO DE INVERSIÓN: CONSERVACIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS DEL SINAP NACIONAL FONAM
PRODUCTO: Servicio de prevención, vigilancia y control
OBJETO DE GASTO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
CÓDIGO USO PRESUPUESTAL: A-02-02-01-002-007
NOMBRE USO PRESUPUESTAL: ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)
GRUPO CPC – DANE: 27998
TÍTULO: Productos textiles y artículos para uso técnico (incluye mechas, lámparas de gas, mangueras para bombas, correaje de transmisión, cintas transportadoras, gasas y paños)
VALOR TOTAL: $ 15.000.000
Objeto contractual: Adquisición de elementos de alojamiento y campaña para el Parque Nacional Natural Cordillera de los Picachos.

## ANALISIS DEL SECTOR - ESTUDIO DE MERCADO

<table>
<tr><td>Objeto a contratar</td><td>Adquisición de elementos de alojamiento y campaña para el Parque Nacional Natural Cordillera de los Picachos.</td></tr>
<tr><td>Modalidad contractual</td><td>Mínima cuantía</td></tr>
<tr><td>Valor del proceso de contratación</td><td>QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000). MCTE</td></tr>
<tr><td>Análisis del proceso de contratación</td><td>Teniendo en cuenta el valor del proceso de contratación y la modalidad de selección mínima cuantía, se tendrá en cuenta para la estructuración del mismo el valor, calidad, condiciones y plazos del servicio de contratos celebrados en años anteriores, así:
<table>
<tr><th>AÑO</th><th>VALOR</th><th>CONTRATISTA</th><th>ENTIDAD</th><th>CALIDAD</th><th>CONDICIONES</th><th>PLAZO</th></tr>
<tr><td>2021</td><td>$40.797.960</td><td>ESCALADA OUTDOORS Y ALTURAS SAS</td><td>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES NATURALES</td><td>NORMAL</td><td>Compra de elementos de alojamiento y campaña con destino al Parque Nacional Natural Chingaza. https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2451070&isFromPublicArea=True&isModal=False</td><td>10 DIAS</td></tr>
<tr><td>2022</td><td>$33.917.704</td><td>ESCALADA OUTDOORS Y ALTURAS SAS</td><td>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES NATURALES</td><td>NORMAL</td><td>Adquisición de elementos de alojamiento y campaña con destino al Parque Nacional Natural Chingaza. https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3420166&isFromPublicArea=True&isModal=False</td><td>40 DIAS</td></tr>
<tr><td>2023</td><td>$9.340.000</td><td>PABLO VICENTE MEDINA ALONSO</td><td>UNIDAD ADMINISTRATIVA DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA</td><td>BUENO</td><td>Compra de elementos de alojamiento y campaña con destino al Parque Nacional Natural Cordillera de los Picachos. https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4410392&isFromPublicArea=True&isModal=False</td><td>30 DIAS</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Riesgos de contratación</td><td>- Que no se asigne el contrato por ausencia de proponentes.<br>- Mala calidad de los bienes<br>- Incumplimiento en la entrega de los bienes o retardos injustificados<br>- Evadir la responsabilidad por fenómenos climáticos, calamidad familiar y económica<br>- Que el bien no cumpla con las especificaciones requeridas.</td></tr>
<tr><td>Consecuencia de los riesgos</td><td>Retraso en los procesos por falta de los productos.</td></tr>
<tr><td>Controles de los riesgos</td><td>Garantías de cumplimiento, calidad de los bienes suministrados.</td></tr>
<tr><td>Análisis de la oferta</td><td>Existen a nivel nacional diversas personas naturales y jurídicas especializadas en la comercialización y venta de elementos de alojamiento y campaña y que a su vez cuenta con la capacidad para presentarse como oferentes en el presente proceso. Sin embargo y con el fin de obtener datos aproximados del valor de los productos a adquirir, se solicitaron tres (3) cotizaciones a empresas Mipymes, las cuales pueden acceder al presente proceso de mínima cuantía en consideración a la oportunidad y requisitos del presente proceso.</td></tr>
</table>

Las cotizaciones obtenidas hacen parte del presente documento así:

| NOMBRE DEL COTIZANTE | COTIZACIÓN No 1 SERVICIOS INTEGRALES SURCOLOMBIANOS - SURCOINT NIT. 901.689.318-2 MIPYMES | COTIZACIÓN No 2 PABLO VICENTE MEDINA ALONSO NIT. 13.642.020-1 MIPYMES | COTIZACIÓN No 3 ESINCOL DJ S.A.S NIT. 900.483.296-1 MIPYMES |
|---|---|---|---|
| VALOR TOTAL | $14.996.200 | $14.998.212 | $ 15.938.290 |

Para determinar el presupuesto oficial se tomó como referencia las cotizaciones de menor precio, por lo cual se estableció el valor de **QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000) MCTE.**

## 5.1 PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LAS MIPYMES EN LOS PROCESOS DE COMPRA PÚBLICA

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, reglamentario de la Ley 2069 de 2020, que modifica los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de selección será susceptible de ser limitado a MIPYMES con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo el cual para la fecha del presente proceso corresponde a 457.297.264 COP.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MIPYME colombianas para limitar la convocatoria a MIPYME colombianas. Deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MIPYME, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Los criterios diferenciales previstos en la Ley 2069 de 2020 reglamentada por el Decreto 1860 de 2021, no aplicarán en caso de que el presente proceso se limite a MIPYMES, conforme las condiciones señaladas en el párrafo anterior. Lo indicado, de acuerdo con lo mencionado en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1860 de 2021.

Las solicitudes de limitación del proceso a MIPYMES se recibirán a partir de la fecha de publicación y hasta la fecha establecida en el cronograma del proceso, conforme al Decreto 1860 de 2021. **Después de esta fecha NO SE RECIBIRÁN solicitudes de limitación.**

Por lo anterior, **la DIRECCIÓN TERRITORIAL ORINOQUÍA DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA** podrá limitar la presente convocatoria siempre y cuando haya recibido solicitudes de limitación del proceso únicamente a MIPYMES de mínimo dos (2) interesados en los términos previstos en el cronograma, que por lo menos tengan un año de constitución y cumplan los demás requisitos establecidos por la normatividad vigente. En dicho caso, al presente proceso de selección sólo podrán presentar ofertas, empresas que acrediten su condición de MIPYME o proponentes plurales integrados únicamente por MIPYMES de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1860 de 2021.

**La solicitud deberá realizarse por escrito a la DIRECCIÓN TERRITORIAL ORINOQUÍA DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA a través de la plataforma SECOP II, la cual deberá contener:**

| SOLICITUD MIPYME |
|---|
| Nombre o razón social del proponente |
| Número de Documento |

| |
|---|
| Domicilio principal |
| Tiempo de constitución como MIPYME |
| Teléfono, dirección y correo electrónico |
| Las MIPYME que manifiesten interés en participar deberán tener por lo menos un (1) año de constituidas al momento de la convocatoria, que deberá acreditarse al hacer la solicitud de que se limite la convocatoria a MIPYMES. |
| Solicitud clara de que el proceso se limite únicamente a MIPYMES. |

Las MIPYMES que participen en la convocatoria limitada deberán garantizar la satisfacción de las condiciones técnicas y económicas requeridas en la contratación.

De conformidad con el artículo 2° de la Ley 905 de 2004, las MIPYMES son una unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica en actividades empresariales, agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, rural o urbana, incluidas las famiempresas pequeña y mediana empresa que responda a dos (2) de los siguientes parámetros de conformidad con la Ley 905 de 2004, modificada por la Ley 1111 de 2006 y la Ley 2069 de 2020:

**Mediana empresa:**

a) Planta de personal entre CINCUENTA Y UNO (51) y DOSCIENTOS (200) trabajadores.
b) Activos totales por valor entre 100.000 a 610.000 UVT.

**Pequeña empresa:**

a) Planta de personal entre ONCE (11) y CINCUENTA (50) trabajadores,
b) Activos totales por valor entre QUINIENTOS UNO (501) y menos de CINCO MIL (5.000) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

**Microempresa:**

a) Planta de personal no superior a los DIEZ (10) trabajadores o,
b) Activos totales excluida la vivienda por valor inferior a QUINIENTOS (500) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

La solicitud de limitación a MIPYME deberá acompañarse por los siguientes documentos:

1. Certificado expedido por la persona natural y el contador o por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo o por el contador, en la cual conste que la MIPYME tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley. Adicionalmente, se deberá adjuntar copia de la tarjeta profesional, documento de identidad y certificado de antecedentes disciplinarios del contador o revisor fiscal según sea el caso.

2. Certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015. Los mismos certificados solicitados deberán anexarlos a su propuesta las MIPYMES que NO hayan hecho la solicitud de limitación, pero que quieran participar en el proceso, cuando este resulte ser limitado exclusivamente a MIPYME.

En el evento de que se cumpla con los requisitos antes descritos, se procederá a realizar un proceso de selección limitado y exclusivo para las MIPYMES, en caso contrario, el proceso seguirá su curso normal y se abrirá sin ninguna limitación.

**Análisis De La Oferta – Abastecimiento Estratégico CCE**

Una vez revisada la información relacionada en la metodología y herramienta para la implementación de prácticas de Abastecimiento Estratégico para fortalecer los procesos de compras de las entidades públicas es posible evidenciar lo siguiente:

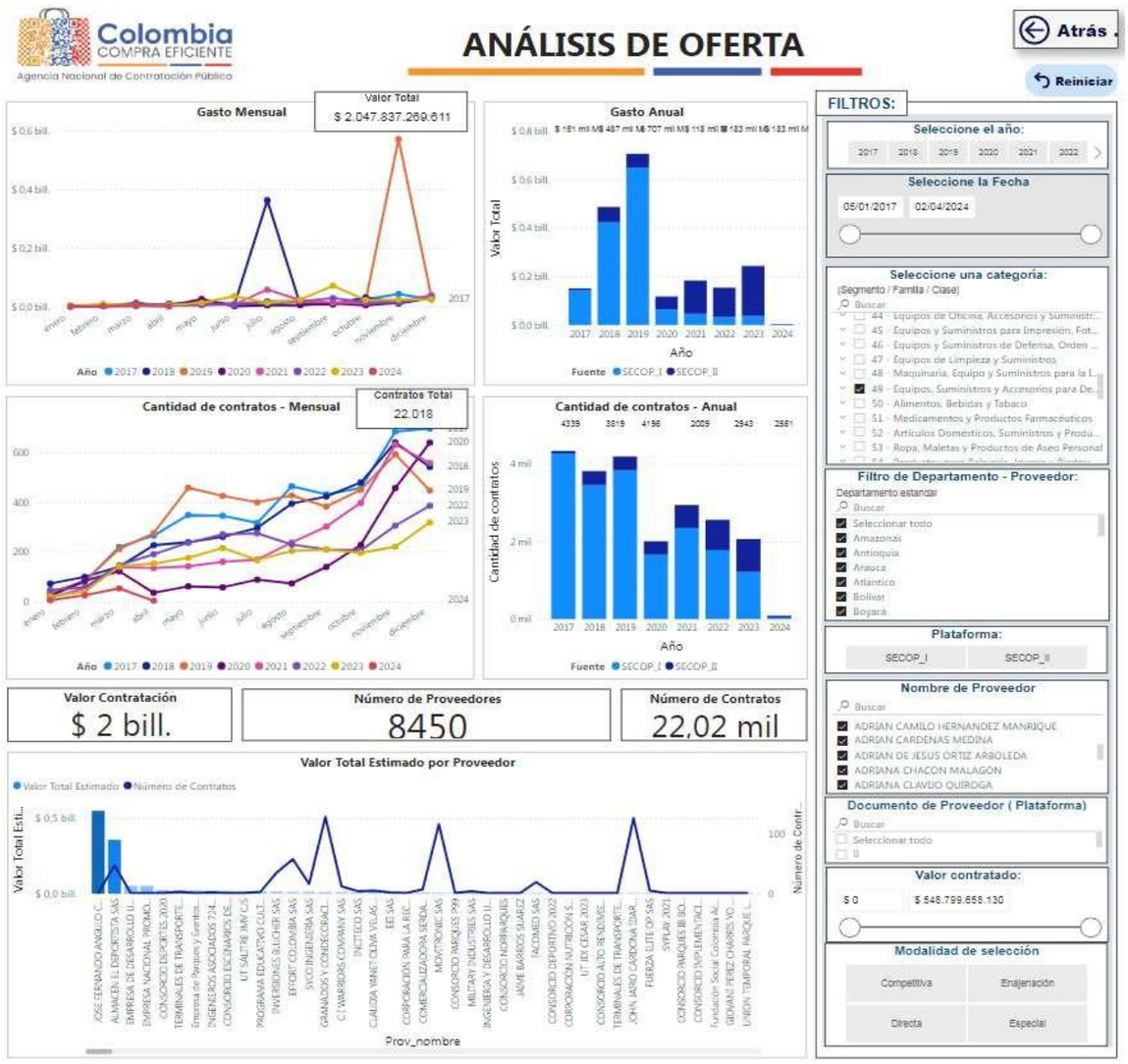
Colombia Compra Eficiente
Agencia Nacional de Contratación Público
ANÁLISIS DE OFERTA
Atrás
Reiniciar
Gasto Mensual
Valor Total
$ 2.047.837.269.611
Gasto Anual
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
22.018
Cantidad de contratos - Anual
FILTROS:
Seleccione el año:
Seleccione la Fecha
05/01/2017
02/04/2024
Seleccione una categoría:
(Segmento / Familia / Clase)
Filtro de Departamento - Proveedor:
Departamento estandar
Plataforma:
SECOP_I
SECOP_II
Nombre de Proveedor
Documento de Proveedor ( Plataforma)
Valor contratado:
$ 0
$ 548.799.668.130
Modalidad de selección
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial
Valor Contratación
$ 2 bill.
Número de Proveedores
8450
Número de Contratos
22,02 mil
Valor Total Estimado por Proveedor
Prov_nombre

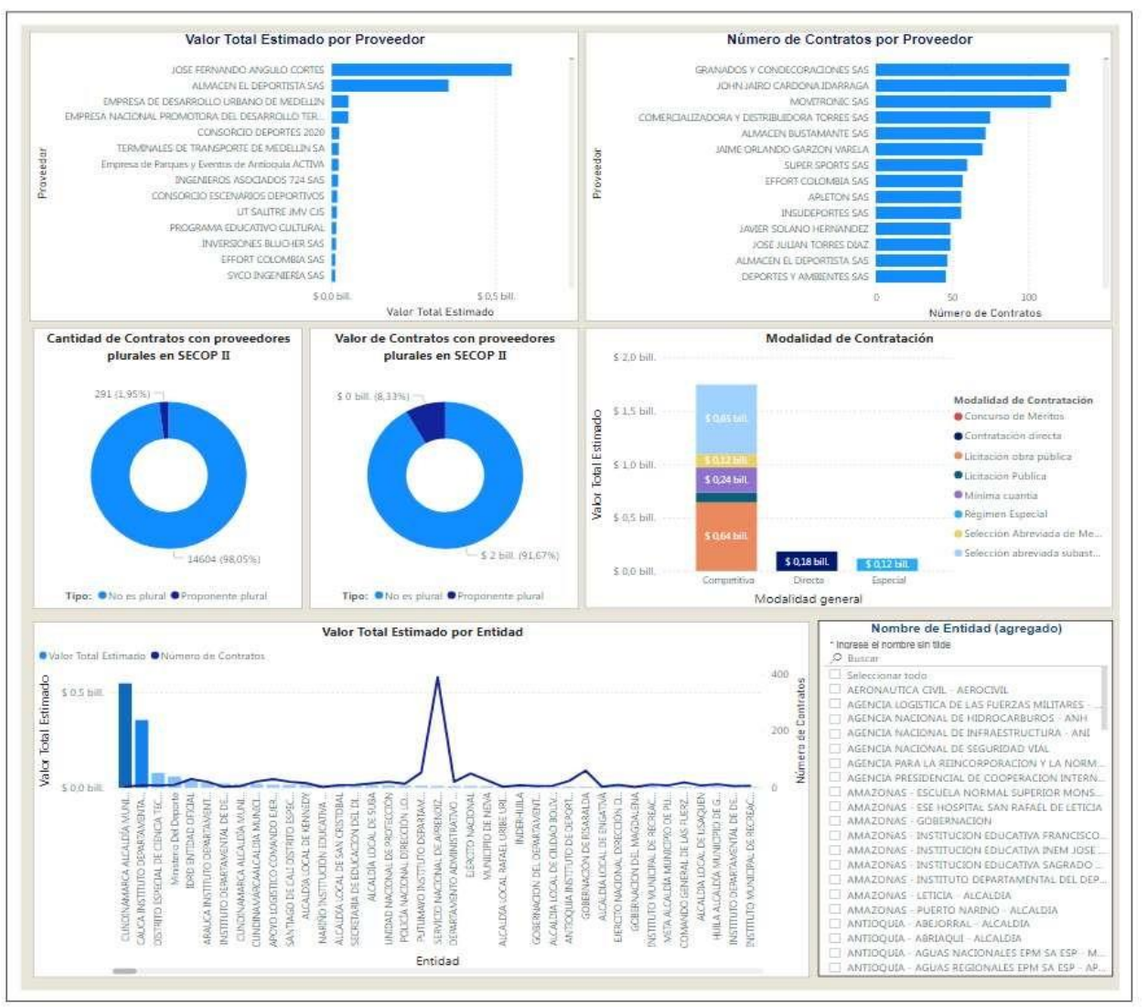
Valor Total Estimado por Proveedor
Número de Contratos por Proveedor
Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
Modalidad de Contratación
Modalidad general
Valor Total Estimado por Entidad
Nombre de Entidad (agregado)
Entidad

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

| Año | 2023 | | 2024 | | Total | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Clasificador de Bienes y Servicios - Familia | Participación | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación |
| 4924 - Equipo de recreo, parques infantiles y equipo y suministros de natación y de spa | 1,22% | 18 | $ 779.228.644 | 0,04% | 1296 | $ 780.926.421.956 | 38,13% |
| 4922 - Equipo y accesorios para deportes | 2,84% | 17 | $ 464.234.892 | 0,02% | 7037 | $ 678.860.186.558 | 33,15% |
| 4916 - Equipos deportivos para campos y canchas | 4,42% | 13 | $ 336.566.413 | 0,02% | 5404 | $ 251.930.009.542 | 12,30% |
| 4910 - Coleccionables y condecoraciones | 1,14% | 17 | $ 790.479.336 | 0,04% | 4317 | $ 129.646.874.600 | 6,33% |
| 4912 - Equipos y accesorios para acampada y exteriores | 1,26% | 7 | $ 78.633.270 | 0,00% | 1285 | $ 84.536.290.416 | 4,13% |
| 4920 - Equipo para entrenamiento físico | 0,44% | 6 | $ 133.476.335 | 0,01% | 917 | $ 49.058.280.000 | 2,40% |
| 4921 - Otros deportes | 0,31% | 3 | $ 54.242.115 | 0,00% | 958 | $ 26.932.674.345 | 1,32% |
| 4914 - Equipos para deportes acuáticos | 0,10% | 3 | $ 1.449.930.930 | 0,07% | 124 | $ 18.796.548.587 | 0,92% |
| 4917 - Equipos de gimnasia y boxeo | 0,10% | | | | 295 | $ 15.415.328.410 | 0,75% |
| 4918 - Juegos, equipo de tiro y mesa | 0,06% | 3 | $ 173.847.901 | 0,01% | 331 | $ 7.267.877.009 | 0,35% |
| 4915 - Equipos para deportes de invierno | 0,00% | | | | 27 | $ 3.313.156.296 | 0,16% |
| 4913 - Equipos de pesca y caza | 0,01% | | | | 27 | $ 1.153.621.892 | 0,06% |
| Total | 11,90% | 86 | $ 4.260.638.836 | 0,21% | 22018 | $ 2.047.837.269.611 | 100,00% |

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co

Colombia COMPRA EFICIENTE
Agencia Nacional de Contratación Pública

- **ENTREGA DE LA PROPUESTA:** la propuesta deberá ser enviada y publicada a través del usuario PROVEEDOR en la plataforma SECOP II y directamente sobre el proceso de Contratación de Modalidad de Mínima Cuantía
- **DOMICILIO CONTRACTUAL:** El domicilio contractual para el presente proceso es en la Dirección Territorial Orinoquia, ubicada en la Carrera 39 No. 26c – 47, Villavicencio, departamento del Meta.
- **LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Neiva (Huila)
- **CORREO ELECTRÓNICO:** contratos.dtor@parquesnacionales.gov.co, contratos2.dtor@parquesnacionales.gov.co.

## 6. FORMA DE PAGO

**PARQUES** pagará al **CONTRATISTA** el 100% del valor del contrato, previo recibo a satisfacción de la totalidad de los bienes, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura o documento equivalente, junto con el soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, previa expedición de la constancia de cumplimiento del supervisor del contrato.

En todo caso los pagos al **CONTRATISTA** se sujetarán a la situación de fondos que haga el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, circunstancia que declara conocer el contratista con la suscripción del contrato, exonerando de toda responsabilidad a **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA**.

**NOTA 1.** Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto solo empezará a contarse desde la fecha en que haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de interés o compensación de ninguna naturaleza.

## 7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de **TREINTA (30) días** calendario, contados a partir del perfeccionamiento y legalización del contrato.

## 8. MODALIDAD DE SELECCIÓN

El artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, adiciona el artículo 2 de la ley 1150 de 2007 en el sentido de establecer el procedimiento que debe llevarse a cabo en aquellos casos en que se pretenda adquirir bienes o servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía.

El Decreto 1082 de 2015, reglamentó el Sistema de Compras y Contratación Pública y en sus artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes establece todo lo relacionado con el proceso de mínima cuantía.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, para el caso que nos ocupa, la Modalidad de Selección por la que se debe adelantar el proceso de contratación es de Mínima Cuantía seleccionando mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

## 9. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.

### A. REQUISITOS HABILITANTES:

1. **Certificado de Existencia y Representación Legal (Persona Jurídica) o Registro Mercantil (Persona Natural) (Establecimiento de Comercio) expedido por la Cámara de Comercio.** Los comerciantes son personas naturales que están obligados a matricularse en el Registro Mercantil que lleva la Cámara de Comercio. Las personas jurídicas deberán presentar certificado de existencia y representación legal acreditar que su duración es igual a la del contrato y un año más. En este certificado la persona jurídica o del Registro Mercantil de persona natural y/o Establecimiento de Comercio (legalmente constituido) el proponente deberá tener capacidad para desarrollar el objeto de la presente contratación. La fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal o del Registro Mercantil si es el caso, no podrá ser superior a cuarenta y cinco (45) días calendario anteriores al cierre del proceso contractual. Si la persona jurídica no está obligada legalmente a inscribirse en la Cámara de Comercio, deberá allegar el documento legal que acredite su existencia o representación legal o reconocimiento de personería jurídica. El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para representar a la persona jurídica y para celebrar el contrato sin limitación alguna. En el evento de tener facultades limitadas, deberá acreditar junto con la oferta, que ha sido facultado por la junta de socios para todos los actos del proceso.

2. **Carta de presentación de la propuesta.** El proponente debe diligenciar el **Formato No. 1** que se encuentra en los documentos del proceso.

3. **Documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión Temporal;** en el evento que la propuesta sea presentada en Consorcio o Unión Temporal deberá adjuntar con su propuesta debidamente diligenciado para cada caso en particular el documento de conformación del Consorcio o la Unión Temporal, de conformidad con lo establecido en el artículo 7o. de la Ley 80 de 1993. En el caso de consorcios o uniones temporales, sus miembros deberán acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen desarrollar en el acto de conformación correspondiente. En todo caso, el consorcio o la unión temporal deberá en conjunto acreditar que sus objetos sociales comprenden todas las actividades señaladas en el objeto de la presente invitación pública.

4. **Declaración de persona natural o jurídica.** El proponente debe diligenciar el **Formato No. 4** que se encuentra en los documentos del proceso. El Proponente deberá allegar certificación debidamente suscrita por el representante Legal, cuando se trate de persona jurídica o suscrita por la persona natural, de no encontrarse incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.

5. **Certificación de Pagos y Aportes Patronales y Parafiscales Persona Jurídica.** El proponente persona jurídica deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio

Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, por un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. **Formato No 5.**

6. **Pago al Sistema de Pensión y Salud Persona Natural.** El proponente persona natural deberá acreditar con la constancia de pago del mes inmediatamente anterior o del mes de la presentación de la propuesta si ya lo efectuó, que se encuentra al día en el pago de aportes a los sistemas de salud y pensiones.
7. **Certificado expedido por la Entidad Financiera de Cuenta de Ahorros o Corriente-** La cuenta de ahorros o corriente debe estar a nombre de la persona natural o jurídica que presenta la propuesta.

8. **Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y/o de la Persona Natural.**

9. **Fotocopia de la Libreta Militar.** En caso de que el proponente sea persona natural, deberá allegar libreta militar si es varón menor de 50 años o certificación de situación militar definida.

10. **Registro Único Tributario (RUT)** debidamente actualizado, debe corresponder a la persona natural o jurídica que oferta, y su actividad económica debe estar relacionada con el objeto del contrato.

11. **Formato No. 2 o 3.** Se debe diligenciar dependiendo del tipo de proponente (SIIF) que se encuentra en los documentos del proceso. En caso de que el proponente se presente bajo la modalidad de Unión Temporal, Consorcio o Sociedad Futura, no se hará exigible la presentación de este documento con la presentación de la propuesta. Este documento se hará exigible, en el evento de que el proponente bajo la modalidad de Unión Temporal, Consorcio o Sociedad Futura (Proponente Plural) sea el adjudicatario del contrato.

12. **Certificado de no Responsabilidad Fiscal.** El proponente persona jurídica o natural y todos los integrantes de consorcios o uniones temporales no deben tener antecedentes fiscales, que le inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el contrato. Parques Nacionales Naturales de Colombia verificará en la página Web de la Contraloría General de la Nación www.contraloriagen.gov.co, el certificado de responsabilidad fiscal. En el caso de consorcios o uniones temporales, se deberá verificar el documento de cada uno de sus integrantes.

13. **Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.** El proponente y todos los integrantes de consorcios o uniones temporales no deben tener antecedentes disciplinarios, que le inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el contrato. Parques Nacionales Naturales de Colombia verificará en la página Web de la Procuraduría General de la Nación www.procuraduria.gov.co, los antecedentes judiciales de los proponentes. En el caso de consorcios o uniones temporales, se deberá verificar el documento de cada uno de sus integrantes.

14. **Certificado de Antecedentes Judiciales.** El proponente y todos los integrantes de consorcios o uniones temporales no deben tener antecedentes judiciales, que le inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el contrato.

    Parques Nacionales Naturales de Colombia verificará en la página Web de la Policía Nacional www.policia.gov.co, los antecedentes judiciales de los

proponentes, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Decreto 019 de 2012.

15. **Constancia de Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC / certificación de encontrarse al día en el pago de las multas de la ley 1801 de 2016 (código nacional de policía y convivencia).** Ningún proponente, ni representante legal de personas jurídicas o representante legal del proponente plural y sus integrantes, podrá estar vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia, ni como deudor moroso en el pago de las multas por infracciones al Código Nacional de Policía. Para tales efectos se considera en mora quien no lo haya pagado dentro de los seis (6) meses siguientes a su imposición, para lo cual Parques Nacionales Naturales de Colombia verificará en la página Web de la Policía Nacional www.policia.gov.co, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016.

16. **CERTIFICADO DE DEUDORES ALIMENTARIOS.** Certificado de deudores alimentarios morosos REDAM. En cumplimiento del numeral primero del artículo 6 de la Ley estatutaria 2097 de 2021 "Por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) y se dictan otras disposiciones", el cual indica "(...) 1. El deudor alimentario moroso solo podrá contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado. (...)", el proponente deberá allegar "certificado de deudores alimentarios morosos REDAM" descargado a través del enlace https://carpetaciudadana.and.gov.co/ o la plataforma electrónica y/o medio autorizado que sea puesto a disposición por el Gobierno Nacional para tal fin. Para el caso de las personas jurídicas se deberá aportar el "certificado de deudores alimentarios morosos REDAM" del representante legal

17. **Formatos y Anexos.** El proponente deberá diligenciar y allegar además de los formatos y anexos señalados anteriormente, los siguientes:

- ✓ **Formato 7.-** Certificación de cumplimiento Decreto 1072 de 2015.
- ✓ **Formato 8.-** Pacto de transparencia
- ✓ **Formato 9.** Autorización para el tratamiento de datos para factores de desempate
- ✓ **Anexo 2**.- Condiciones Adicionales del proceso.

**B. PROPUESTA TÉCNICA**

1. **Especificaciones técnicas.** El proponente debe diligenciar el **Anexo 1** que se encuentra en documentos del proceso.

2. **Documentos para realizar la Verificación de Experiencia del Proponente**.

**C.** Documentos para realizar la Verificación de Experiencia del Proponente. El proponente deberá acreditar experiencia en contratos cuyo objeto o desarrollo de actividades consista en adquisición, compra y/o suministro de elementos para campaña, y la sumatoria de los contratos sea igual o superior a 100% del presupuesto oficial del presente proceso de selección, expresado en SMMLV para lo cual deberá anexar como MAXIMO un (1) contrato el cual podrá acreditar mediante la presentación de certificaciones de cumplimiento y/o actas de liquidación (contratante de derecho público) a satisfacción que deberá contener los siguientes aspectos:

Nombre de la empresa o entidad contratante

Nombre del contratista

Número de Contrato (si tiene)

Objeto del Contrato

Valor del contrato expresado en salarios mínimos de la fecha en que se liquido el contrato aportado.

Fecha de inicio y terminación del contrato (día, mes, año)

Firma de la persona autorizada para expedir este tipo de certificaciones.

Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, se tendrán en cuenta las certificaciones aportadas por cualquiera de los miembros del consorcio o unión temporal.

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación:

Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

Copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del Proponente o alguno de sus integrantes correspondiente al periodo de ejecución del contrato, impuesto de timbre del contrato

NOTA. Si hace falta alguno de estos documentos en la propuesta está se rechazará. No se tendrán en cuenta auto certificaciones, ni copias de minutas de contratos, excepto que estén acompañadas del acta de liquidación, o actas de recibo final junto con la respectiva factura de venta y reporte de seguridad social y parafiscales

EXPERIENCIA PARA MIPYMES Y EMPRESAS CON EMPRENDIMIENTO DE MUJERES Para la experiencia solicitada, el proponente personal natural o jurídica que acredite la calidad de mipymes domiciliadas en Colombia, y empresas de emprendimiento de mujeres, de conformidad con los previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021, se definió por parte de la Entidad que se podrá acreditar experiencia con los siguientes requisitos:

Máximo dos (02) certificaciones de contratos ejecutados y terminados o liquidados; celebrados con entidades públicas o privadas cuyo objeto corresponda a consista en adquisición, compra y/o suministro de elementos para campaña, y la sumatoria de los contratos sea igual o superior a 100% del presupuesto oficial del presente proceso de selección, expresado en SMMLV **OFERTA ECONÓMICA.**

**Oferta Económica - Formato 6.** El proponente deberá diligenciar el Formato 6 correspondiente a la oferta económica que se encuentra en los documentos del proceso, el valor total de la oferta deberá incluir IVA, e igualmente debe tener en cuenta todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales**.**

Parques Nacionales Naturales lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente.

## D. PRESENTACIÓN DOCUMENTOS EN CASO DE EMPATE

Si se considera necesario allegar los documentos según lo preceptuado en la ley 2069 artículo 35 y según los criterios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el decreto 1860 de 2021, según sea el caso diligenciar. Formato 9- Autorización para tratamiento de datos para factores de desempate.

## 10. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR

Se pretende contribuir a la reducción de controversias judiciales y extrajudiciales en contra del estado, lograr, que las partes del contrato estatal puedan hacer las previsiones necesarias para mitigar los riesgos, por ello se hace necesarios, estimar, tipificar y cuantificar los riesgos previsibles involucrados en la contratación estatal.

**LA ESTIMACIÓN** consiste en valorar la probabilidad de ocurrencia y el nivel de impacto de los riesgos que han sido tipificados y que teniendo en cuenta su materialización, requieren una valoración.

**ESTIMACIÓN CUALITATIVA** es aquella que se realiza cuando se trabaja los riesgos para una estimación cualitativa mediante rangos que permitan al servidor público calificar los riesgos en una matriz, en diferentes niveles de probabilidad e impacto.

**LA PROBABILIDAD** es entendida como una medida de la creencia o conocimiento que se tienen acerca de la ocurrencia futura o pasada de un evento y generalmente se puede estimar como la frecuencia con la que se obtiene un resultado en un experimento aleatorio.

**IMPACTO O SEVERIDAD** es la medida de la magnitud de las consecuencias monetarias de un evento generador de riesgo sobre el objeto del contrato.

**ESTIMACIÓN CUANTITATIVA**, una vez realizada la evaluación cualitativa, incorporando los criterios evaluados en la etapa cualitativa y realizando una aproximación numérica de dichos criterios.

Teniendo en cuenta las modificaciones en la Ley 80 de 1993, se dictaron otras disposiciones generales aplicables a toda contratación con recursos públicos. Con la Ley 1150 de 16 de Julio de 2007 se introdujeron medidas para la eficiencia y la transparencia; en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 se contempla La Distribución del Riesgo en los Contratos Estatales.

De igual manera debe darse aplicación al documento expedido por el CONSEJO NACIONAL DE POLITICA ECONÓMICA Y SOCIAL a través del documento CONPES 3714 de fecha primero (1) de diciembre de 2011, "DEL RIESGO PREVISIBLE EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA" y se señalaran los riesgos de conformidad con lo señalado en el mismo:

En cuanto a la asignación de riesgos el documento recomienda la siguiente asignación:

Riesgos Económicos: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual, el riesgo se traslade al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos. Desde luego, ello no podrá hacerse en relación con riesgos que el mismo no pueda controlar, como condiciones macroeconómicas no previsibles, las cuales por ser imprevisibles escaparían de la órbita de aplicación del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007.

1. Riesgos Sociales o Políticos: Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que, en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad

de administración efectiva del mismo. De manera excepcional se puede trasladar el riesgo cuando, por ejemplo, existan mecanismos de cobertura en el mercado.

2. Riesgo Operacional: Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato. En aquellos contratos donde se presente un alto componente de complejidad técnica, las entidades estatales pueden considerarla posibilidad de utilizar como mecanismo de mitigación el Otorgamiento de garantías parciales para cubrir eventuales sobrecostos asociados a la complejidad identificada.

3. Riesgos Financieros: Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros.

4. Riesgos Regulatorios: Se recomienda que por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación.
5. Riesgos de la naturaleza: Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo.

6. Riesgo Ambiental: La asignación del riesgo ambiental depende de la especificidad de cada proceso, por ejemplo:

   - Cuando se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada y/o plan de manejo ambiental, antes del cierre de la licitación, el contratista asumirá los costos implícitos en el cumplimiento de las obligaciones definidas en dicha licencia y/o plan de manejo ambiental.

   - Cuando se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada antes del cierre de la licitación y ésta sea modificada por solicitud del contratista, él asumirá los costos que implique esta modificación.

   - El riesgo de que, durante la ejecución, la operación y el mantenimiento de las obras, se configuren pasivos ambientales causados por el incumplimiento o la mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental será asumido por el contratista.

   - Cuando no se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada y/o plan de manejo ambiental, antes del cierre de la licitación, los costos por obligaciones ambientales se deberán estimar y prever en los contratos acorde con la naturaleza y magnitud del objeto contractual. En estos casos la entidad estatal podrá asumir el riesgo de que los costos por obligaciones ambientales resulten superiores a lo estimado.

   - Cuando por la naturaleza del proyecto no se requiera licencia ambiental, los costos para realizar un adecuado manejo ambiental se deben estimar y prever en los contratos acorde con la naturaleza y magnitud del proyecto. En estos casos, la entidad estatal podrá asumir el riesgo por los costos de las obligaciones adicionales resultantes de la exigencia de un plan de manejo posterior al cierre de la licitación, sólo cuando la exigencia no surja del mal manejo ambiental del proyecto.

7. Riesgo Tecnológico: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, el riesgo se traslade al contratista que en atención a su experticia en el objeto contractual y los estándares

tecnológicos, cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos tecnológicos.

Con base en el manual expedido por compra eficiente, para la identificación y cobertura del Riesgo en los procesos de contratación, Parques Nacionales Naturales de Colombia - Dirección Territorial Orinoquia procede a realizar el análisis del riesgo para el presente proceso de contratación.

A continuación, se identifican y describen los riesgos según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre; posteriormente se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia; y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos.

## 11. MATRIZ DE RIESGOS

| PROBABILIDAD | Probabilidad numérica | Probabilidad histórica | Orden de prioridad | Impacto | IMPACTO | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | Insignificante | Menor | Moderado | Mayor | Catastrófico |
| | | | | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| | 1 en 10.000 – 100.000 | Puede ocurrir, pero sólo en circunstancias excepcionales | Raro | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 |
| | 1 en 1.000 – 10.000 | Podría ocurrir, pero dudoso | Improbable | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 |
| | 1 en 100-1.000 | Podría ocurrir en cualquier momento | Posible | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 |
| | 1 en 10 – 100 | Probablemente ocurriría | Probable | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 |
| | >1 en 10 | Se espera que ocurra enla mayoría de circunstancias | Casi Cierto | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |

El orden de prioridades fue establecido asignando un puntaje de acuerdo a la probabilidad de ocurrencia (rara; improbable; posible; probable; casi cierto) y de su impacto (Insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo en cuenta su calificación de acuerdo a la siguiente tabla.

| No | Factor de escogencia y calificación |
|---|---|
| | **Riesgo Extremo:** Se requiere un plan de acción detallado |
| | **Riesgo Alto:** Se necesita una atención mayor de la |
| | **Riesgo Medio:** Especificar responsabilidad de la administración |
| | **Riesgo Bajo:** Administrar por procedimientos de rutina |

Fuente: Colombia Compra Eficiente

Los riesgos mayores requieren un monitoreo adicional para disminuir su probabilidad de ocurrencia o mitigar su impacto durante el proceso de contratación.

En la tabla del mapa de identificación de riesgos del contrato, se clasificarán los riesgos de acuerdo con los siguientes campos:
**CLASE**: (i) general, asociados a los diversos proyectos y/o contratos que realizará la entidad; y (ii) específico, riesgos específicos al proyecto y/o contrato.

**ÀREA:** (i) internos, asociados y (ii) externos, externos a DTOR.

**ETAPA:** Es el momento en que se puede materializar el riesgo.

**TIPO:** Los riesgos se pueden clasificar según los siguientes tipos:

(i) -**Económicos:** Están relacionados con la capacidad organizacional y financiera de los oferentes, la tasa cambiaria, impuestos.

(ii) **Operacional:** está relacionado con las pérdidas potenciales que resultan de sistemas inadecuados, fallas en la administración controles defectuosos, fraude y errores humanos.

(iii) **Legales – regulatorios:** están relacionados con los cambios normativos, los cambios jurisprudenciales, la capacidad jurídica del oferente.

**Negocios**: Están relacionados con los eventos en el mundo de los negocios, tales como la incertidumbre en la demanda de productos, el cambio en el precio de los productos, costos de producir y entregar, la experiencia del oferente.

| Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | CONTROL Y MONITOREO POR PARTE DE LA DTOR – CÓMO SE REALIZA | PERIOCIDAD |
|---|---|---|---|
| Marzo 2024 | Marzo - Abril 2024 | Elaboración de los estudios previos, con acompañamiento de la DTOR | Durante la elaboración de estudios previos. |
| Marzo 2024 | Marzo - Abril 2024 | El área solicitante debe, hacer una consulta de los posibles oferentes, para analizar el sector. | Elaboración de los estudios previos. |
| Marzo 2024 | Marzo - Abril 2024 | El área solicitante debe, hacer una consulta de los posibles oferentes, para analizar el sector. | Elaboración de los estudios previos. |
| Marzo 2024 | Marzo - Abril 2024 | El área solicitante debe, hacer una consulta de los posibles oferentes, para analizar el sector. | Elaboración de los estudios previos. |
| Marzo 2024 | Marzo - Abril 2024 | El área solicitante debe, hacer una descripción concreta y suficiente del bien o servicio a contratar. | Elaboración de los estudios previos. |
| Marzo 2024 | Abril 2024 | El área solicitante debe hacer una labor de supervisión juiciosa que garantice la satisfacción de la necesidad planteada. | Elaboración la ejecución. |
| Marzo 2024 | Abril 2024 | Haciendo una evaluación cuidadosa de todos los documentos presentados por los oferentes. | En la evaluación de la propuesta. |
| Marzo 2024 | Abril 2024 | Declarar el incumplimiento del contrato. | Cuando no se presente la |
| Marzo 2024 | Abril 2024 | Declarar el incumplimiento del contrato. | Hacer efectivas las pólizas del contrato |
| Abril 2024 | Bimensual | Solicitar los controles a calidad y medidas realizadas por la entidad a cargo de dicho control | Bimensual desde el inicio de ejecución del contrato |
| Abril 2024 | Bimensual | Realizando una supervisión cuidadosa de contratista. | Bimensual desde el inicio de la ejecución. |
| En el momento de la contingencia | En el momento de la contingencia | Poder cubrir el requerimiento con reservas existentes por parte del distribuidor | En el momento de la contingencia |
| En el momento de la contingencia | En el momento de la contingencia | Solicitar controles y revisión periódica de equipo de suministro para reducir riesgo | En el momento de la contingencia |

| TRATAMIENTO CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS | IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO | | | | ¿Afecta la ejecución del Contrato | Responsable por implementar el tratamiento |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Para mitigar su ocurrencia se debe hacer un estudio en contexto del objeto a contratar, las obligaciones y las entregas del contratista, entre la dependencia solicitante y la DTOR | PROBABILIDAD | IMPACTO | VALORACIÓN | CATEGORIA | SI | Entidad - Contratista |
| Hacer un adecuado estudio del sector | 2 | 2 | 1 | Bajo | SI | Entidad |
| Hacer un adecuado estudio del sector | 2 | 2 | 1 | Bajo | SI | Contratista |
| Hacer un adecuado estudio del sector | 2 | 2 | 1 | Bajo | SI | Entidad |
| Redactar claramente los objetos contractuales, guardando coherencia técnica y jurídica. | 2 | 2 | 1 | Bajo | SI | Entidad |
| Hacer un adecuado análisis en los estudios, documentos previos, pliego de condiciones y contrato, que permita la inclusión o exclusión de bienes. | 3 | 3 | 2 | Mediano | SI | Entidad |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Los miembros del comité evaluador deben, verificar minuciosamente el cumplimiento de cada uno de los requisitos habilitantes solicitados. | 3 | 3 | 2 | Mediano | SI | Entidad |
| Establecer en el cronograma de los pliegos de condiciones, el término máximo para la presentación de la póliza de cumplimiento del contrato. | 3 | 3 | 2 | Alto | SI | Contratista |
| Control y supervisión por parte de la entidad | 2 | 2 | 2 | Bajo | SI | Contratista |
| Verificar cumplimiento de norma y medidas | 2 | 2 | 2 | Bajo | SI | Entidad |
| Supervisión del contrato tiempos y procesos | 2 | 2 | 2 | Bajo | SI | Entidad |
| Estar actualizando lista de precios y verificar saldos del contrato, también tener promedios de recorrido para cubrir cualquier eventualidad en caso de tener que realizar adición. | 3 | 3 | 3 | Mediano | SI | Entidad - Contratista |
| Plan de contingencia y medidas que permitan el cumplimiento del contrato | 1 | 2 | 3 | Bajo | SI | Contratista |
| Plan de contingencia y medidas para mitigar el impacto de dicho evento | 2 | 2 | 4 | Mediano | SI | Entidad - Contratista |
| Plan de contingencia y medidas para mitigar el impacto de dicho evento | 1 | 1 | 2 | Bajo | SI | Contratista |

| DESCRIPCIÓN (QUÉ PUEDE PASAR Y SI ES POSIBLE, COMO PUEDE PASAR) | CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO | PROBABILIDAD | IMPACTO | VALORACIÓN | CATEGORIA | ¿A QUIEN SE LE ASIGNA? |
|---|---|---|---|---|---|---|
| La modalidad de contratación es adecuada para el bien servicio u obra necesitado. | Demandas contenciosas administrativas, que busquen la nulidad del proceso de selección. | 2 | 3 | 2 | Riesgo Bajo | Entidad |
| Inclusión de condiciones jurídicas, técnicas y/o financieras que NO puedan ser cumplidas por los interesados | Que se declare desierto el proceso de selección | 2 | 3 | 2 | Riesgo Bajo | Entidad |
| Incumplimiento de condiciones y/o requisitos habilitantes por parte de todos los proponentes que generen el rechazo de todas las ofertas. | Que se declare desierto el proceso de selección | 2 | 2 | 2 | Riesgo Bajo | Contratista |
| El valor del contrato no corresponde a los precios del mercado. | Que se declare desierto el proceso de selección | 2 | 2 | 2 | Riesgo Bajo | Entidad |
| La descripción del bien o servicio requerido no es claro. | Que se declare desierto el proceso de selección | 2 | 2 | 2 | Riesgo Bajo | Entidad |
| Cambios en las condiciones de los bienes posterior a la fecha de cierre del proceso | Cambios en las condiciones de los bienes posterior a la fecha de cierre del proceso que modifique las | 2 | 2 | 2 | Riesgo Medio | Entidad |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | necesidades | | | | | |
| Falta de capacidad de la Entidad Estatal para promover y adelantar la selección del contratista, incluyendo el riesgo de seleccionar aquellos que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad. Responsable: DTOR | Que no se contrate conforme a las normas de contratación estatal. | 2 | 2 | 2 | Riesgo Mediano | Entidad |
| Demora en la expedición de las garantías.<br>Responsable: Contratista | Se retrasa el inicio de ejecución del contrato y se puede afectar el logro de los objetivos y la necesidad que se pretende cubrir con el contrato que se celebra. | 5 | 5 | 10 | Riesgo Alto | Contratista |
| Incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal. | No se cumpla con la obligaciones el contratista | 2 | 2 | 2 | Riesgo Bajo | Contratista |
| Mala calidad de los combustibles suministrados | Daño del parque automotor por suministro de combustibles de mala calidad | 2 | 3 | 5 | Riesgo medio | Contratista |
| Incapacidad de entregar las cantidades y los productos que indica el contrato. | Imposibilidad de hacer uso del parque automotor y el cumplimiento de labores relacionadas a la labor don intervienen dichos vehículos | 2 | 2 | 2 | Riesgo Bajo | Contratista |
| Fluctuación de precios | Reducción del tiempo proyectado para el suministro por incremento de precio o en caso contrario no gastar el estimado solicitado para el periodo | 4 | 3 | 7 | Riesgo Alto | Entidad - Contratista |
| Desabastecimiento del insumo | Detención del parque automotor por factores externos de las partes | 1 | 3 | 4 | Riesgo Bajo | Contratista |
| Riesgos de acciones de la | Catástrofe natural | 2 | 5 | 7 | Riesgo Alto | Entidad - Contratista |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Naturaleza | | | | | | |
| Riesgo tecnológico | Afectación de equipos de suministro o distribución por factores externos | 2 | 2 | 4 | Riesgo Bajo | Contratista |

| No | CLASE | FUENTE | ETAPA | TIPO |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Especifico | Interno | Precontractual | legales |
| 2 | Especifico | Interno y Externo | Precontractual – Estudios previos | Financieros – Económicos, operacional, legales y negocios. |
| 3 | Especifico | Interno y Externo | Precontractual – Estudios previos | Financieros – Económicos, operacional, legales y negocios. |
| 4 | Especifico | Interno y Externo | Precontractual – Estudios previos | Financieros – Económicos, operacional, legales y negocios. |
| 5 | Especifico | Interno y Externo | Precontractual – Estudios previos | Financieros – Económicos, operacional, legales y negocios. |
| 6 | Especifico | Interno y Externo | Precontractual – Estudios previos | Financieros – Económicos, operacional, legales y negocios. |
| 7 | Especifico | Interno y Externo | Precontractual – | Financieros – Económicos, operacional. |
| 8 | Especifico | Externo | Contractual | Legales |
| 9 | Especifico | Externo | Contractual | Legales |
| 10 | Especifico | Externo | Contractual | Financieros – Económicos, operacional, legales y negocios. |
| 11 | Especifico | Externo | Contractual | Financieros – Económicos, operacional, legales y negocios. |
| 12 | Especifico | Externo | Contractual | Financieros – Económicos, operacional, legales y negocios. |
| 13 | Especifico | Externo | Contractual | Financieros – Económicos, operacional. |
| 14 | Especifico | Externo | Contractual | Económicos, operacional y negocios |
| 15 | Especifico | Externo | Contractual | Financieros – Económicos, operacional, |

## 12. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR

De acuerdo con el análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir a su costo y a favor de la **SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE ASIGNEN A LA ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES, NIT 901.037.393-8,** dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos:

- **De cumplimiento:** Para garantizar las obligaciones contractuales, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan al **CONTRATISTA**, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y UN (1) AÑO MÁS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

- **Calidad de los bienes suministrados:** Para garantizar la calidad de los bienes suministrados cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista, que será equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del Contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y UN (1) AÑO MÁS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

## 13. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato que resulte de la adjudicación del presente estudio será ejercida por el jefe del Parque Nacional Natural Cordillera de los Picachos, o a quien el ordenador del gasto designe, con el fin de verificar el cumplimiento del contrato, de los servicios y su calidad.

## 14. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA ENMARCADO EN UN PROYECTO DEL PLAN MARCO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO DE PAZ O ASOCIADO AL ACUERDO DE PAZ.

El presente proceso no está enmarcado en un Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Pazo o asociado al Acuerdo de Paz.

Para constancia se suscribe, a los cinco (05) días del mes de Abril de 2024.

**EDGAR OLAYA OSPINA**
**Director Territorial Orinoquia**

Revisó: Harold Vargas Quevedo, Abogado contratos DTOR
Elaboró: Maby Katerin Falla Tovar – Profesional Apoyo contratos DTOR